



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 16 de abril de 2025

Señores:  
**SELTZ S.A.**  
Presente.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA CÁMARA DE SENADORES"** – ID 459.895.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente a la firma del contrato.**
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 119° del Decreto N° 2264/24, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles.

  
Enzo Ayala  
16/04/25  
**SELTZ S.A.**



  
**ECON. JULIO MEDINA YANHO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
Unidad Operativa de Contrataciones